

DIRECTRICES sobre el TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

GUÍA para los ALUMNOS del Grado en GESTIÓN INFORMÁTICA EMPRESARIAL (GIE)

Objetivo

El objetivo de estas directrices es regular el TFG en el Grado en Gestión Informática Empresarial, del Centro de Estudios Superiores Felipe II, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

Estas directrices están redactadas tomando como referencia el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de 24 de julio de 2012 (BOUC 30 de julio de 2012), por el que se aprueban las Directrices sobre el Trabajo de Fin de Grado en la propia Universidad, acuerdo que desarrolla, en el ámbito de sus competencias, el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

Definición

El TFG es una materia obligatoria que debe cursar el estudiante al final de su trayectoria académica con la finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos vinculados al plan de estudios de la Titulación cursada.

En el caso del Grado en Gestión Informática Empresarial, el TFG tiene asignados 12 créditos ECTS, lo que implica 300 horas de trabajo del estudiante.

Los profesores encargados de la asignatura de TFG pertenecerán a los Departamentos encargados de la docencia del Grado en Gestión Informática Empresarial y su misión será la de orientar y supervisar a los alumnos de su grupo en la realización del trabajo, llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello y evaluarlos.

Características

- El TFG se concibe como un trabajo de curso que el estudiante realizará y entregará en el formato establecido en este documento con el fin de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos propios del título de Grado.
- El TFG será un trabajo individual que realizará el estudiante con la orientación y supervisión de su tutor.
- El tutor insistirá en que el TFG no puede estar plagiado ni de otros trabajos ni de materiales disponibles en Internet. El alumno podrá realizar su TFG a partir de otro u otros trabajos que haya realizado en alguna asignatura del Grado, ampliando, profundizando, o reorientando el trabajo original.
- La Comisión de TFG se encargará de realizar la asignación de cada uno de los alumnos matriculados en la asignatura TFG, a una de las líneas

propuestas por la titulación, teniendo en cuenta sus preferencias indicadas en el formulario de preinscripción.

- La elaboración del trabajo es responsabilidad del alumno. El tutor orientará y supervisará tanto el contenido del TFG como los aspectos formales del mismo, si bien el nivel de conocimientos y calidad académicos del TFG no será, en absoluto, responsabilidad del tutor.
- La presentación del TFG en el Grado de Gestión Informática Empresarial se hará en formato electrónico y en formato impreso (2 copias), de acuerdo con las siguientes características generales:
 - 1) Extensión: entre 30 y 60 páginas.
 - 2) Interlineado sencillo, márgenes de 2,5 cm. y 6 puntos de separación entre párrafos.
 - 3) Tipo de letra: Arial 12.
 - 4) En la primera página deben figurar los datos del alumno, el título del trabajo, subtítulo si fuese necesario, así como el nombre del tutor y la designación del Centro.
 - 5) Será obligatorio un índice o tabla de contenidos.
 - 6) Las referencias bibliográficas, apéndices documentales, estadísticos y, en su caso, el código fuente, figurarán al final del trabajo.
 - 7) La estructura del TFG constará de: Introducción; Contexto; Contenido; Conclusiones; Apéndices.
 - 8) No obstante, estas características se concretarán con los tutores de manera específica y se proporcionará una plantilla para la elaboración del TFG.
 - 9) Junto con el trabajo, se adjuntará, a modo de resumen, una breve descripción (de una página) del mismo así como la declaración firmada de originalidad y cesión de derechos con fines didácticos y de orientación académica, sin que ello conlleve el derecho a realizar una explotación patrimonial del mismo.

Líneas de trabajo

- Las líneas de trabajo, junto con los profesores tutores encargados, se publicarán en tiempo y forma. Cada alumno rellenará un formulario de preinscripción indicando tres líneas de trabajo por orden de preferencia. La asignación definitiva de líneas de trabajo será realizada por la Comisión de TFG.

Metodología

- Una vez hecha la asignación de tutores, se hará pública en el Campus Virtual y el alumno se pondrá en contacto con el tutor para que éste le comunique la información e indicaciones que considere oportunas.
- Dado que el TFG se concibe, desde el punto de vista académico, como una asignatura más del Plan de estudios, se podrán desarrollar, además de las tutorías individuales, actividades formativas de distinto tipo (seminarios, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la

modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación

Evaluación

- Con carácter general, los profesores tutores de TFG serán los responsables de la evaluación de los estudiantes matriculados en la asignatura y de la traslación de sus calificaciones a la Comisión del TFG por el procedimiento que se habilite.
- El profesor tutor podrá otorgar al TFG una calificación máxima de 8,9. No obstante, podrá proponer a la Comisión del TFG calificaciones superiores que serán otorgadas por la propia Comisión
- Se convocará a una defensa oral del TFG sólo en el caso de que el alumno opte a la calificación de Matrícula de Honor.
- El protocolo de evaluación del TFG que se realizará en el Grado de Gestión Informática Empresarial es el siguiente :
 - ✓ Estructura y Contenido: 60%
 - ✓ Cumplimiento del Cronograma del Trabajo: 15%
 - ✓ Presentación: 10%
 - ✓ Creatividad y Originalidad: 10%
 - ✓ Fuentes bibliográficas: 5%
- El TFG será calificado como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Grado. La no presentación del TFG supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesor tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

Plazos y procedimiento administrativo

- Cada curso tendrá dos convocatorias de entrega de trabajos: junio y septiembre.
- Los Coordinadores de Grado son los responsables de la traslación de la calificación obtenida por el alumno a las actas, así como del cierre de las mismas.
- La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y, en su caso, la convocatoria extraordinaria de febrero inmediatamente consecutiva.